

Resistencia, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

- La Resolución CPCE N° 23/2021: Designación Coordinadores Comisiones Técnicas;
- Las renunciaciones a la Coordinación de la Comisión de Diversidad y Género presentada por la Cra. Patricia Carolina Arancibia, M.P. N° 2994 y a la Comisión de Educación del Cr. Luis Alberto Ruiz Díaz, M.P. N° 3892; y

CONSIDERANDO:

- Que, en el Artículo 8 del Capítulo II de la Resolución 08/2021 – CD, se prevé el nombramiento, con prestaciones ad-honorem, de un Coordinador General en carácter de nexo con el Consejo Directivo y un Coordinador Técnico que presidirá cada Comisión;
- Que, según el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución 08/2021 – CD, la duración de los cargos de Coordinadores es por el término de dos años, coincidentes con los mandatos de las Autoridades del CPCE, pudiendo ser re-designados en oportunidades posteriores;
- Que, el Artículo 4 del Capítulo II de la Resolución 08/2021 – CD, establece que el Consejo Directivo podrá disponer la apertura de las Comisiones a solicitud de los matriculados que deseen integrarlas o cuando las condiciones así lo requieran;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31° inciso 16) de la Ley Provincial N° 347 – C,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia de los Cres. Patricia Carolina Arancibia M.P. N° 2994, a su nombramiento de Coordinadora de la Comisión de Diversidad y Género y al Cr. Luis Alberto Ruiz Díaz, M.P. N° 3892 a la Comisión de Educación.

Artículo 2°: Derogar parcialmente el Anexo II de la Resolución 23/2021 – CD, en lo que a la Coordinación de la Comisión de Diversidad y Género del CPCE respecta, como así también de la Comisión de Educación en lo concerniente al delegado titular de dicha Comisión Nacional a nivel FA CPCE.

Artículo 3°: Aprobar la designación de los nuevos Coordinadores Técnicos de la Comisión de Género y Diversidad y de Educación, respectivamente, comprendida en el Anexo I de esta Resolución.

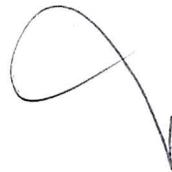
Artículo 4°: Establecer la entrada en vigencia efectiva a partir de la fecha de su aprobación, y hasta la finalización del mandato de esta gestión 2021-2023.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en la página web www.cpcech.org.ar y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 012/2023



Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria



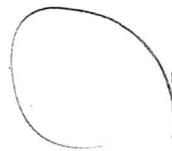
Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

ANEXO I:
REPRESENTANTES TITULARES
DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA FACPCE

COMISION	REPRESENTANTE TITULAR
Diversidad y Género	Cra. María Inés Vallejos – MP 2475
Educación	Cra. Miriam Carolina Fernández Sandoval - MP 3066



Cra. Sonia Roxana Medina
Secretaria



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente